

Colegio Mexicano de Profesionistas de la Psicología, A. C.



info@comeppsi.org
www.comeppsi.org

En cumplimiento al artículo 3º Fracción II del Acta Constitutiva del Colegio Mexicano de Profesionistas de la Psicología A.C. (CoMePPsi) relativo a la promoción e instrumentación de los procesos de evaluación de los conocimientos y habilidades del ejercicio profesional del psicólogo, con los objetivos de coadyuvar a la Dirección General de Profesiones en la vigilancia del Ejercicio Profesional de la Psicología, asegurar el ejercicio profesional dentro del más alto plano legal y moral, salvaguardar la integridad y los intereses de los usuarios de nuestros servicios y garantizar que el servicio que prestamos cuenta con la calidad, la responsabilidad, los conocimientos, así como destrezas actuales y útiles para resolver los problemas a que los que la profesión nos enfrenta, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los licenciados en Psicología con cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública que hayan ejercido la Psicología profesionalmente durante 3 años o más, en cualquiera de sus áreas de aplicación, independientemente de que ostenten además una especialidad, el grado de maestría o de doctorado, a la:

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA

con una vigencia de 5 años a partir de la emisión del Certificado mediante el Examen Único para la Certificación Profesional en Psicología (EUC-PSI) y el cumplimiento de la documentación requerida.

Bajo las siguientes:

B A S E S:

Los aspirantes deben presentarse, previa cita vía correo electrónico info@comeppsi.org con los siguientes documentos en original y dos copias (anverso y reverso) y en tamaño carta, siguiendo los lineamientos del instructivo y el calendario publicados en esta convocatoria:

- 1.- Solicitud de certificación dirigida al Colegio Mexicano de Profesionistas de la Psicología, obtenida del pre registro oficial publicado en la página web del CoMePPsi: www.comeppsi.org / www.comeppsi.com
- 2.- Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad o por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena. En el caso de quien se haya desempeñado como servidor público, no haber sido sancionado administrativamente, inhabilitado o cesado de sus funciones por la comisión de alguna falta grave. Formato obtenido del pre registro oficial publicado en la página web del CoMePPsi: www.comeppsi.org / www.comeppsi.com
- 3.- Título y cédula profesional, original para su cotejo y copia simple.
- 4.- Resumen curricular actualizado, presentado de acuerdo con el formato obtenido del pre registro oficial publicado en la página web del CoMePPsi: www.comeppsi.org / www.comeppsi.com
- 5.- Comprobante de haber laborado en el ejercicio de la psicología durante por lo menos tres años (por ejemplo: registro SAT, carta institucional de antigüedad laboral, etc.)
- 6.- Credencial para votar vigente (IFE) y clave única de registro de población (CURP)
- 7.- Dos fotografías tamaño infantil y dos tamaño diploma a color y de frente (en ambos casos), con el nombre del sustentante escrito al reverso.
- 8.- Ficha de depósito con el sello y la ráfaga del banco o comprobante impreso de transferencia bancaria por la cantidad de **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a la cuenta Bancomer 0193451372 CLABE interbancaria 012180001934513729. Los miembros al corriente de sus cuotas del Colegio Mexicano de Profesionistas de la Psicología, A.C. y de la Sociedad Mexicana de Psicología, A.C. obtendrán un descuento por lo que pagarán **\$3,000.000** (Tres mil pesos 00/100 m.n.).
- 9.- Registro Federal de Contribuyente (RFC)

Notas importantes:

- A. El **pago de la certificación** cubre los costos por concepto de:
- ✓ *La recepción de documentos con cita programada*
 - ✓ *La evaluación, la aplicación del examen por parte del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL),*
 - ✓ *Verificación de antecedentes profesionales,*
 - ✓ *Elaboración y expedición del documento de certificación (avalado por el COMEPPSI y por la SMP; registrado en la Dirección General de Profesiones de la SEP).*
- B. Por lineamientos del CENEVAL, se requiere de un grupo mínimo de 30 sustentantes para la aplicación del examen de certificación al cierre de la fecha de recepción de documentos. De no reunir este número mínimo, se programará una nueva fecha.
- C. En aquellas sedes en las que no se alcance el mínimo de 30 sustentantes inscritos requerido por CENEVAL, éstos podrán optar por una de las siguientes opciones:
- Solicitar el reembolso de la cantidad pagada. Esta solicitud deberá hacerse por escrito al CoMePPsi dentro de los 5 días hábiles inmediatos posteriores a la notificación de programación de una nueva fecha,
 - Presentar el examen en la nueva fecha programada, asegurando así su lugar en la siguiente aplicación al mismo precio ya pagado.
- D. Por este medio se publicarán oportunamente las fechas de las aplicaciones subsiguientes del EUC-PSI y las sedes.
- E. Los sustentantes de aquellas sedes en las que no se cubra el mínimo requerido y que deseen presentar el examen en otra sede anunciada por el CoMePPsi deberán notificarlo por escrito al CoMePPsi a más tardar en el curso de los 5 días hábiles inmediatos posteriores a la fecha en la que se anuncie la programación de la nueva fecha.

SEGUNDA FECHA DE APLICACIÓN DEL EUC-PSI (EUC-PSI/2014-2)	
Período de pre registro y solicitud de cita para entrega de documentación	Del 10 de febrero al 4 de abril de 2014
	De lunes a viernes en días hábiles
	De 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas, previa cita vía correo electrónico: info@comeppsi.org
Aplicación del Examen EUC – PSI/2014-2	24 de mayo de 2014 De 9 a 12 y de 14 a 17 horas

II.- Instructivo

Cumplimente e imprima los formatos publicados en la página web del CoMePPsi: www.comeppsi.org. En este paso es de suma importancia que el sustentante proporcione correctamente todos sus datos.

Realice su pago por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a la cuenta Bancomer 0193451372 CLABE interbancaria 012180001934513729. Los miembros del Colegio Mexicano de Profesionistas de la Psicología, A.C. y de la Sociedad Mexicana de Psicología, A.C. al corriente de sus cuotas obtendrán un descuento por lo que pagarán \$3,000.000 (Tres mil pesos 00/100 m.n.).

Concierte su cita vía correo electrónico (info@comeppsi.org) entre el 10 de febrero y el 4 de abril inclusive, en días hábiles, de las 10:00 a las 13:00 horas y de las 15:00 a las 18:00

Con la documentación COMPLETA requerida acuda puntualmente a su cita en las oficinas del CoMePPsi situadas en Indiana 260 Despacho 608 Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez México D.F. CP 03710.

Entregue la documentación completa señalada en las bases de la presente convocatoria.

Los datos personales y profesionales entregados por los candidatos serán protegidos e incorporados a un archivo que se formará en el sistema “*protección de datos personales*”, los mismos que quedarán resguardados por el CoMePPsi y que sólo bajo la autorización del candidato, previo su aviso de privacidad, podrán ser proporcionados o no a una autoridad judicial que legalmente los llegare a solicitar. Salvo en los casos y excepciones previstos en el art. 16 de la Ley de protección de datos personales para el DF.

Una vez completado del mínimo de sustentantes requeridos para la aplicación del EUC-PSI y verificada la validez de los documentos entregados y del pago, el sustentante quedará formalmente inscrito al proceso de certificación profesional (EUC – PSI /2014 – 2). Vía correo electrónico recibirá usted el **pase de ingreso al examen**, el cual contendrá información del lugar, fecha y horario de la aplicación, así como su **número de folio** personal. Imprima el pase de ingreso, cuya presentación será imprescindible junto con una identificación oficial el día del examen de certificación. Debe responder con el acuse de recibo del pase.

Debe estar usted presente con 15 a 30 minutos de anticipación en la sede de aplicación del EUC-PSI en la fecha y hora señaladas, y presentar su pase de ingreso al examen y una identificación oficial. Una vez iniciada la evaluación por el CENEVAL, no se permitirá el ingreso a quien no se presente o sea impuntual, quedando además CANCELADA su posibilidad de presentar el EUC-PSI en dicha ocasión. Habrá PERDIDO asimismo el PAGO REALIZADO,

ya que el CENEVAL no lo reembolsará bajo ninguna circunstancia, sea ésta justificada o no. **Se recomienda leer con detenimiento la guía para el EUC-PSI disponible en la página de internet del CoMePPsi: www.comeppsi.org / www.comeppsi.com.**

III.- Observaciones:

- 1) Los plazos para el registro, recepción de los documentos y para las notificaciones referidas en los incisos C y E son improrrogables y sólo se admitirán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos señalados.
- 2) El pago no es reembolsable, salvo en el caso de que no se logre reunir los 30 sustentantes requeridos por el CENEVAL, y que se haya solicitado por escrito al CoMePPsi dentro de los 5 días hábiles inmediatos posteriores a la notificación de reprogramación.
- 3) En el caso de que por alguna circunstancia no se presente el aspirante en el día y la hora señalados para realizar el EUC-PSI deberá recoger su documentación en un lapso no mayor a 30 días naturales, en días y horas hábiles a partir de la fecha del examen, en caso contrario se procederá a su destrucción. Podrá realizar nuevamente el trámite para presentar el EUC-PSI en la siguiente convocatoria.
- 4) La documentación y la información que proporcione el sustentante que apruebe el proceso de certificación se verificará ante las autoridades competentes, y en el caso de que se llegare a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos, se negará la Certificación Profesional en Psicología.
- 5) La calidad de sustentante por sí misma no implica el otorgamiento de la Certificación Profesional. Sólo la aprobación del EUC-PSI de acuerdo con la lista de aprobados proporcionada por el CENEVAL, previa validación de la documentación ante las autoridades correspondientes, hará acreedor al aspirante a recibir el Certificado, registrado ante la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública.
- 6) El CENEVAL, organismo evaluador externo e independiente del CoMePPsi, aplicará y calificará el Examen Único para la Certificación Profesional en Psicología (EUC-PSI).
- 7) La calificación del EUC-PSI será otorgada por el CENEVAL y su resolución será inapelable. En el caso de un resultado no aprobatorio, será posible realizar el trámite y pago para presentar nuevamente el examen pasado un periodo no menor a un año, posterior a la fecha en la que se hubiese realizado el anterior.
- 8) El CENEVAL informará a la Presidente del CoMePPsi los resultados del EUC-PSI, quien los turnará junto con los expedientes al Consejo de Certificación para su revisión.
- 9) El Consejo de Certificación emitirá el Certificado a aquellos solicitantes que, de acuerdo con el CENEVAL, obtengan un resultado aprobatorio en

| el EUC-PSI y su documentación se haya verificado ante las autoridades pertinentes.

ENTREGA DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN

Para la entrega de las solicitudes o mayor información dirigirse a:

- Colegio Mexicano de Profesionales de la Psicología A.C. (CoMePPsi), www.comeppsi.org Indiana No. 260-608, Col. Nápoles, C.P. 03710, México, D.F. e-mail: info@comeppsi.org